

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados en el día
27 de mayo de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes**

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

Debiendo este Centro proceder a la adquisición de películas radiográficas, guantes de goma Chaput y diverso material para Cuerpos y Hospitales, se pone en conocimiento de todos los industriales a quienes pueda interesar que hasta las doce horas del día 10 de junio se recibirán ofertas dirigidas al Director de este Establecimiento.

Las relaciones de material, así como los pliegos de condiciones técnico-legales, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 20 de mayo de 1946.

918—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Candela Carbonell, Tosals y Molins, número 70, Alcoy.

Objeto: Instalación de una industria de hilatura de regenerado en Alcoy.

Producción: 37.500 kilogramos anuales de hilatura de regenerados de lana y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Al-

coy, calle Beato Nicolás Factor, número 2.

Alicante, 8 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
650-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don José Sala Cabanes, calle Estación, Muro de Alcoy.

Objeto: Instalar en Muro de Alcoy una fábrica de cristales para relojes y de objetos de cristal fino.

Producción: Anualmente 100.000 docenas de cristales para reloj y 100.000 piezas de objetos de cristal fino.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2.

Alicante, 8 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
651-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Jabones Espuma, S. A. Clase de industria: Fábrica de aceite de orujo.

Situación: Finana.

Producción: 100.000 kilogramos de aceite de orujo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 26 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
652-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Julián Frías Alvarez.

Domicilio: La Rambla, calle Rejanas, 17.

Objeto: Instalación de fábrica de hielo en La Rambla.

Producción: Diariamente 1,5 Tm. de hielo.

Esta industria empleará maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 17 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
654-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas Soler, Sociedad Anónima.

Domicilio: Estivella, calle del Capitán Cortés, 39.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos de seda y rayón una máquina de encolar, otra de devanar de 60 husos, dos dobladores de 40 husos, 13 máquinas de torcer de 220 husos cada una y una trascinadora de 40 husos.

Producción: Tejidos de seda, 20.000 metros de rayón, y mezcla, 470.000 metros anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.542-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Pellicer Miralles.

Domicilio: Calle Literato Azorín, 25, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de un electromotor de 4 HP., una prensa para cortar metal y una prensa de estampar en la industria de bisutería.

Producción: 30.000 pares de gemelos, por valor de 75.000 pesetas; 10.000 cruces, por valor de 20.000 pesetas, pendientes por valor de 30.000 pesetas y sortijas por valor de 20.000 pesetas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.541-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Dácar, S. L. Domicilio: Calle de la Conserva, cuarta Travesía, número 5, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su calderería en cobre y hierro.

Producción: Construcción y reparación de aparatos destiladores y rectificadores para fabricación de alcohol, concentradores y filtros para vinos, por valor de 300.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para

que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.540.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Señora viuda de don Joaquín Saludes.

Domicilio: Calle Guillén de Castro, 92, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de estampación de metales.

Producción: Placas para arbitrios municipales, automóviles, señales de tráfico, artículos para muebles y similares, por valor de 3.000.000 de pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.538-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Boix Amat.
Domicilio: Molino Montortal, Alcedia de Carlet.

Objeto: Elaboración de arroces.
Producción: 8.000 kilogramos de arroz blanco en jornada de 8 horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.539-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Corts Plaza.

Domicilio: Barrio del Carrascalet, Algemesí.

Objeto de la industria: Elaboración de arroz.

Producción: En jornada de ocho horas, 4.375 kilogramos de arroz blanco, 125 kilogramos de medianos de arroz, 95 kilogramos de morret y 375 kilogramos de salvado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.537-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Soler Córdoba.

Domicilio: Calle José Antonio, 68, Sueca.

Objeto de la industria: Elaboración de arroz.

Producción: En jornada de ocho horas, 7.700 kilogramos de arroz blanco, 2.200 kilogramos de medianos de arroz, 165 kilogramos de morret y 6.600 kilogramos de salvados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.536-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Hernández Taléns.

Domicilio: Gandía, Puerta de Oliva, número 4.

Objeto de la industria: Elaboración de arroz.

Producción: En jornada de ocho horas, 9.240 kilogramos de arroz blanco, medianos 275 kilogramos, morret, 200 kilogramos, salvado 800 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.535-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Arrocerías Belloch, Sociedad Anónima.

Domicilio: Alcira, C.ª de Guaduar, 1.

Objeto de la industria: Elaboración de arroz.

Producción anual: Arroz blanco, ki-

logramos 762.540, medianos, 21.480 kilogramos, morret 16.110 kilogramos, salvado 85.920 kilogramos, cascarilla 187.950 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.534-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Taillefer, S. A.

Domicilio: Correo Viejo, 2, Málaga.

Objeto: Aumento de capacidad de la línea de transporte entre Monda y Alhaurín el Grande, modificando su trazado y elevando la tensión de 10.000 voltios, a 32.000 V. Longitud del nuevo trazado, 13.126 metros.

Se emplearán materiales y elementos de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten los escritos que estimen pertinentes en estas oficinas (avenida de Pries, 3), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 17 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

2.543-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Salto de «Las Conchas».—Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Bande (Orense), necesarios para la construcción por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» de las obras de la primera variante de la carretera de Orense a Portugal (C. N. 540), con motivo de ser afectada por el embalse del salto de «Las Conchas»

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de enero de 1945 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934 en el río Limia para producción de energía eléctrica en el salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Bande (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar so-

bre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efec-

to determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 6 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sáenz-Díez.

EXPEDIENTE DE ENPROPIACION FORZOSA

SALTO DE «LAS CONCHAS»

Ayuntamiento de Bande (Provincia de Orense)

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de la construcción por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», de la primera variante de la carretera de Orense a Portugal (C. N. 540), con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
42	Estrella González	Vilela	Pontedela ...	Prado
64	Herederos de Antonio Fernández	Porto - Quintela	Pazos	Labradío ...
71	Antonio Ferrón	Idem	Arriba	Monte
85	Claudina Alvarez	Lebosandaos	Idem	Labradío y Prado
87	Herederos de Santiago Alvarez	Idem	Chave	Idem
94	Herederos de Antonio Ferrón	Porto - Quintela	Idem	Idem
95	Herederos de Antonio Ferrón	Idem	Idem	Idem
96	Claudina Alvarez	Lebosandaos	Idem	Idem
107	Julia González	Idem	Pameira ...	Idem
121	Antonio Ferrón	Idem	Fontela	Labradío ...
128	Herederos de Pedro de Bande	Bande	Barrela	Idem
134	Antonio Ferrón	Porto - Quintela	Viña	Monte
150	Dorinda..., de Quintela.....	Quintela ...	Agualevada..	Labradío y Prado
180	Castor González	Idem	Idem	Prado y Monte
182	Jaime Bravo	Baños	Idem	Idem
185	Dosinda Caldas	Mejid	Idem	Idem
186	Pedro Rodríguez	Quintela ...	Lameiro ...	Idem
187	Castor González	Idem	Idem	Monte y labradío
189	Modesto..., de Quintela.....	Idem	Idem	Labradío ...
190	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem
191	Serafín González	Idem	Idem	Idem
192	Asunción Alonso	Idem	Idem	Monte
195	Francisco Ferrón	Idem	Souto	Labradío ...
196	Dosinda Caldas	Mejid	Idem	Idem
197	Emilia Caldas Alonso	Quintela ...	Forgoliños ...	Monte
200	Juan Benito de León	Idem	Idem	Labradío ...
201	Emilia Caldas	Idem	Gorgoliños...	Idem
203	Manuel Conde	Idem	Carballiño ...	Idem
204	Castor González	Idem	Idem	Idem
205	Demetrio Fortes	Idem	Idem	Idem
206	Martina Martínez	Idem	Idem	Idem
207	Demetrio Fortes	Idem	Idem	Idem
208	Francisco Fortes	Idem	Idem	Idem
209	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem
210	Demetrio Delgado	Idem	Idem	Idem
212	Juan Benito de León	Idem	Idem	Idem
213	Ana Delgado	Idem	Idem	Idem

Campamento de La Concepción, 6 de mayo de 1946.—El Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Jesús Alonso Piñeiro.

736 y 737—O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUALQUIVIR

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Meléndez-Valdés López.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal en que radicarán las obras: Castro del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

800-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA

Anuncio de concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, zona de esta capital

Rectificación

En el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 134, correspondiente al día 14 del corriente, se han apreciado varios errores en las bases sexta y octava, las cuales quedan redactadas en la siguiente forma:

Sexta.—Percibirá como premio en voluntaria, el 0,65 por 100 y en ejecutiva, el 40 por 100 del premio que por este concepto corresponda a la Diputación.

Octava.—El recaudador designado tomará posesión del cargo en la fecha que se le fije y se sujetará en el desempeño de su cargo a las bases del servicio aprobadas por la Corporación y a las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación acordadas o que acuerde, y al Estatuto de Recaudación y demás disposiciones sobre recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Castellón, 21 de mayo de 1946.—El Presidente (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

900-O.

AYUNTAMIENTO DE VILLOJOSA (ALICANTE)

Se anuncia a subasta la construcción del primer cuerpo de un Mercado de Abastos al final de la calle de Canalejas, de esta ciudad, por el sistema de pliegos cerrados y lacrados que deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su apertura en el Salón de la Alcaldía, ante la mesa presidida por el Alcalde o Teniente en quien delegue, a las doce horas del día inmediato, también hábil, al del plazo señalado.

Durante dicho tiempo estarán a disposición del público para su examen en Secretaría, el proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas, siendo esenciales de estas últimas las siguientes:

Tipo de licitación a la baja: 284.223,63 pesetas.—Depósito provisional en metálico: 2 por 100, equivalente a 5.684,47 pesetas.—Fianza definitiva: 4 por 100, cifrado en 11.368,94 pesetas.

Los licitadores deberán gozar de la plenitud de derechos civiles, y los que lo sean en representación de tercero, deberán exhibir poder notarial bastantado por Letrado de la localidad.

Serán obligaciones del adjudicatario: ejecutar la obra en el plazo de un año desde que le sea notificada la adjudicación definitiva, cobrándola por certificaciones mensuales; abonar los anuncios y reintegro del expediente y cumplir las disposiciones generales del Estado sobre protección a la industria nacional, contratación y régimen de trabajo, seguros y subsidios sociales, impuestos, etc.

Las ofertas, reintegradas con póliza de la clase sexta (4.50), se adaptarán al siguiente

Modelo de proposición

Municipio de Villajoyosa.—Provincia de Alicante

D. ..., mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en la ..., núm. ..., y con recibo del depósito provisional que acompaña ..., se compromete a ejecutar la construcción del primer cuerpo del Mercado de Abastos que el Ayuntamiento de dicha ciudad proyecta emplazar al final de la calle de Canalejas, por la cantidad de ..., pesetas ..., céntimos (en letra) con sujeción al proyecto técnico y condiciones facultativas, económicas y jurídicas aprobadas por la Comisión Gestora Municipal, que el proponente conoce y acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Villajoyosa, 21 de mayo de 1946.—El Alcalde (ilegible).
2.551-O.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE VILLACARRILLO**Devolución de fianza**

Don Leopoldo Rubiales Mora, Juez de Primera Instancia en funciones de este partido.

Hago saber: Que don José Lorenzana Rodríguez, Registrador de la Propiedad,

jubilado, ha promovido expediente en solicitud de que se le devuelva la fianza que constituyó para desempeñar su cargo.

Ha ejercido las funciones de Registrador de la Propiedad en Salas de los Infantes, Bande, Montalbán, Ordenes, Pontevedra, Barco de Valdeorras, Castropol, Ribadavia, Chántada, Guadix, Huesca, Cieza, Chinchón, Valmaseda y Villacarrillo.

Y a los efectos del artículo cuatrocientos nueve del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se expiden estos edictos, primeros, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna reclamación que deducir contra dicho Registrador la presente en este Juzgado.

Dado en Villacarrillo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Rubiales Mora.—El Secretario judicial, Mariano Céspedes.

22-O. y 2.ª 27-5-946.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de enero de 1946, falleció en Madrid el obrero Felipe Muro Fuentes, de veintiocho años de edad, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Demetrio y de Isabel, domiciliado en Alcántara, 38, Tetuán de las Victorias (Madrid), que trabajaba al servicio de «Servicio Militar de Construcciones».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado cinco extractos de inscripción de acciones de este Banco, en clase de libre disposición, comprensivo el primero de una acción número 284.626, en extracto fecha 10 de abril de 1935, comprensivo el siguiente de dos acciones números 40.129 y 130, en extracto fecha 15 de abril de 1935; comprensivo el siguiente de una acción número 210.159, en extracto fecha 11 de octubre de 1905; comprensivo el siguiente de dos acciones números 210.157 y 158, en extracto fecha 17 de junio de 1914, y comprensivo el último de tres acciones números 352.585 a 587, en extracto fecha 27 de noviembre de 1922, a favor de doña María del Rosario Vegas Pérez, los dos primeros; y de doña María de la Piedad Pérez y Peñalver, casada con don Miguel Vegas, los tres siguientes, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo

verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de mayo de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.520—P.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Madrid

Según acuerdo del Consejo de Administración del Banco Agrícola Comercial, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria del mismo, que se celebrará el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en su domicilio de Madrid, plaza de Santa Ana, núm. 1, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación del objeto social, contenido en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cesando en las operaciones bancarias para dedicarse exclusivamente a actividades comerciales, de conformidad con los acuerdos adoptados con las Autoridades competentes.

2.º Como consecuencia de lo consignado en el número anterior, eliminación del nombre de Banco y sustitución del nombre comercial por el que elija la Junta general.

3.º Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 18, 21, 22, 24, 25 al 36, 37, 39, 40 y 42, y nueva redacción total de los Estatutos Sociales, adaptándolos a las modificaciones consignadas en este orden del día, y suprimiendo aquellos artículos que no tuviesen aplicación en la nueva modalidad.

4.º Nombramiento de Directores Generales.

Según lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta general extraordinaria, deberán los tenedores de acciones depositarlas en la Caja Social, cuando menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, o sea antes de las once horas del día siete de junio próximo.

Las proposiciones que los señores accionistas deseen someter a la Junta general deberán presentarse en la Secretaría del Banco con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la misma, o sea antes de las doce horas del día 11 de junio próximo.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—El Secretario general, José Gómez Montero.

821—P.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Madrid

Según acuerdo del Consejo de Administración del Banco Agrícola Comercial, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria del mismo, que se celebrará el día 12 de junio próximo, a las once horas, en su domicilio de Madrid, plaza

de Santa Ana, núm. 1, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta de la marcha económica de la Sociedad, de la gestión del Consejo de Administración y lectura de actas.

3.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1945.

Según lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general extraordinaria deberán los tenedores de acciones depositarlas en la Caja Social, cuando menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, o sea antes de las once horas del día 7 de junio próximo.

Las proposiciones que los señores accionistas deseen someter a la Junta general deberán presentarse en la Secretaría del Banco con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la misma, o sea, antes de las once horas del día 11 de junio próximo.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—El Secretario general, José Gómez Montero.

2.50—P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, con la debida autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha acordado la distribución, por cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1945, de un dividendo activo complementario de pesetas 17.528 líquidas, a las acciones antiguas y pesetas 4.382 líquidas, a las nuevas, que con el repartido a cuenta anteriormente, hacen un total del 6 por 100 sobre el capital y reservas.

El pago de este dividendo, se efectuará a partir del 1.º de junio próximo, en las Oficinas Centrales de este Banco y en nuestras Sucursales y Agencias de la Península e Islas Canarias.

Madrid, 24 de mayo de 1946.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz.

2.555—P.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Alicante

El Consejo de Administración de esta Compañía, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 18, bajo, de fecha.

El objeto de la reunión será:

Aumento del capital social.

Modificación de los estatutos.

Madrid, 24 de mayo de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.

2.554.—P.

EL HERCULES HISPANO, S. A. DE SEGUROS

De conformidad a lo que se dispone en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para las 10,30 horas del día

19 de junio del presente año, en el domicilio social de la Compañía, en Barcelona, Rambla de Cataluña, núm. 17.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Traval y R. de Lacín.

2.569—P.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

Victoria, 9, Madrid

Pagos de dividendo

Desde el día de la fecha, se abonará exclusivamente en la Caja de esta Sociedad, de 5 a 7 de la tarde, contra el cupón número 4, el dividendo correspondiente al ejercicio 1945, acordado repartir entre los accionistas por la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de marzo próximo pasado.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—El Consejo de Administración.

2.556—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de un terreno propiedad de la misma, en Baeza (Jaén), procedente de la antigua firma Desmarais Hermanos, situado en la zona urbana, con fachada a la carretera de Linares a Estación de Baeza, con arreglo al pliego de condiciones que estará a la disposición de los señores a quienes interese, los días laborables, de doce a una, en el Departamento de Explotación de esta Central, calle de Torija, núm. 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de C.A.M.P.S.A. en Jaén, calle de González Doncel, núm. 1, hasta el día 26 de junio próximo.

Madrid, 24 de mayo de 1946.—El Director General, F. de Gregorio.

2.558—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a

Junta general extraordinaria

que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social, calle Pajaritos, número 12, el día 13 de junio próximo, a las 11,45 horas de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero.—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital acciones en veinte millones de pesetas y, en su caso, modificar el artículo sexto de los Estatutos.

Segundo.—Ampliar, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, la facultad del Consejo de Administración para aumentar el capital obligaciones, en una o varias veces.

Para poder asistir a dicha Junta general extraordinaria, se necesita poseer, por lo menos, diez acciones, que se depositarán al efecto, antes del día 9 del próximo mes de junio, en:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Bilbao y Barcelona: Banco de Vizcaya.

Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gall: Crédi: Suisse.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones, la Junta general extraordinaria tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las 12,30 horas del siguiente día, 14 de junio, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Sevilla, 23 de mayo de 1946.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

2.564—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a

Junta general ordinaria

que se celebrará en el domicilio social, calle Pajaritos, núm. 12, Sevilla, el día 14 de junio próximo, a las 11,30 horas de la mañana, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1945.

Segundo.—Distribución del beneficio obtenido en la forma propuesta en la Memoria.

Tercero.—Elecciones para el Consejo.

Cuarto.—Elecciones para la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir a dicha Junta general ordinaria, se necesita poseer, por lo menos, diez acciones, que se depositarán al efecto, antes del día 9 del citado mes de junio, en:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Bilbao y Barcelona: Banco de Vizcaya.

Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gall: Crédi Suisse.

Sevilla, 23 de mayo de 1946.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

2.563—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la

Junta general extraordinaria

que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, calle González Bilbao, número 1, el día 13 de junio próximo, a las 17,45 horas, con el siguiente

Orden del día:

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Modificación de los Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta general extraordinaria, se necesita poseer, por lo menos, treinta acciones, que se depositarán al efecto, antes del día 9 del próximo mes de junio, en:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banca Arnus.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones, la Junta general extraordinaria tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las 17,45 horas del día siguiente, 14 de junio próximo, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria, y admitiéndose nuevos depósitos en el domicilio social de la Compañía, hasta una hora antes de la señalada para la citada reunión.

Sevilla, 23 de mayo de 1946.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

2.562-P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en los artículos 31, 32, 33 y 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la

Junta general ordinaria

que ha de celebrarse en Sevilla, en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, el día 14 de junio próximo, a las 16,30 horas con el siguiente

Orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1945.

Segundo.—Distribución del beneficio obtenido en la forma propuesta en la Memoria.

Tercero.—Elecciones para el Consejo.

Para poder asistir a dicha Junta general ordinaria, se necesita poseer, por lo menos, treinta acciones, que se depositarán al efecto, antes del día nueve del próximo mes de junio, en:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banca Arnus.

Sevilla, 23 de mayo de 1946.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

2.561-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos seguidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Alberto Pulgar González, hoy seguidos contra «Urbanas Barcelona, S. A.», sobre secuestro, cuantía 270.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez de los siguientes:

Un grupo de edificios situados en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, en la calle Clot, número uno al trece, con una superficie de 3.858 metros 19 decímetros cuadrados, lindando la totalidad de la finca: por su frente o Mediodía, con la calle de Clot; por la derecha, entrando, o sea al Este, con la casa número quince, de doña Ramona Cortada; por la izquierda, entrando, o sea al Oeste, que hace ángulo muy agudo, con la línea del ferrocarril del Norte, y por la espalda o fondo, al Norte, con esta línea primero y después con la acequia condal

Las construcciones contenidas en esta finca son:

Un edificio de planta única formando dos naves cubiertas con armaduras de cuchillos y tejas, construido en el lugar que ocupaban unas casitas que estaban señaladas con los números uno al trece, cuyo edificio ocupa 359 metros 48 decímetros.

Una casa a continuación del edificio anterior, señalada con el número trece, compuesta de bajo y dos pisos con unas viviendas en la parte de detrás sobre el último piso, con larga línea de fachada, distribuida en cuatro tiendas en la planta baja, tres viviendas exteriores en el piso primero, seis viviendas, cuatro exteriores y dos interiores, en el segundo y dos viviendas interiores en el último, ocupando una superficie de 317 metros 50 decímetros.

Un grupo de edificio detrás de los dos anteriores y separados de éstos por un extenso patio, cuyos edificios constan de varios cuerpos de distintas alzadas, todos ellos en planta única y destinados a fábrica y dependencias; ocupando una superficie de mil sesenta y seis metros cuadrados. El resto de la superficie que ocupa la finca está destinado a patios y terreno exterior.

Esta finca se forma por agrupación de dos mil ciento cincuenta y ocho metros diecinueve decímetros, cuadrados, segregados de una finca de mayor extensión

y de la totalidad de otra, las cuales se describen a continuación:

Una finca urbana situada en el término municipal de Barcelona, antes Pueblo de San Martín de Provensals, en la que había seis casitas construidas en la acera izquierda de la carretera de Vich, señaladas de números uno, tres, cinco, siete, nueve y once, hoy derruidas y en su lugar levantados almacenes; otra casa de número trece, y una fábrica con lagares, albiges, almacenes y otras dependencias, que mide una extensión superficial de tres mil cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta centímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y un palmos, también cuadrados, lindando, por la derecha, entrando, Este, con don Ramón de Cortada; por el Sur, con la carretera de Barcelona a Granollers y Vich, o camino real del Clot; por la izquierda, Oeste, con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, y por detrás, Norte, con dicho ferrocarril y parte de la acequia condal.

Una porción de terreno que forma un triángulo, de cabida superficial de mil seiscientos metros, poco más o menos, equivalentes a cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve palmos, situada en el término municipal de Barcelona, por haberle sido agregado el del pueblo de San Martín de Provensals, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, Sección segunda y paraje llamado el Clot, lindante: al Sur o frente con la carretera de San Andrés de Palomar; al Norte o espalda y a Poniente o derecha, saliendo, con la línea férrea de Zaragoza a Barcelona, y a Oriente o izquierda, con una fábrica antigua, conocida por Xiges, hoy del señor Pulgar.

Para cuyo remate, que se verificará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Que dicha agrupación de edificios sale a la venta en pública subasta y por primera vez en la cantidad de quinientos ocho mil pesetas, que fué pactado en la escritura de préstamo; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio total del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, sueltos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1946. El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

2.488-A. J.

MADRID*Edicto*

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por don César Berriatua de la Cruz, representado por el Procurador señor Esteban, contra don Marcelino Benedit Bitrián, sobre reclamación de 6.500 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en los que en providencia de este día, dictada a solicitud de la parte ejecutante, he acordado sacar a segunda y pública subasta:

Trozo de terreno o solar, situado en la calle de López de Hoyos, número doscientos, de esta capital, con fachada a la calle de López de Hoyos; que linda: por su frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con finca de don Ricardo Ruiz Ferri; espalda, resto de terreno de que se segregó, camino del fútbol y conde de Villapadierna, y derecha, en una línea quebrada compuesta de tres rectas con la finca 6.555, vendida a don Juan Antonio Carceller y con finca de doña Pilar Rodríguez y don Félix Marín, hoy de don Alfredo López Helguera; comprende una superficie de 1.249 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.093 pies cuadrados con 56 décimas y se halla inscrito al folio 126, tomo 283 de la tercera sección, finca 5.624, inscripción segunda.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, 2.º, a las doce de la mañana del día quince de julio de 1946.

Segunda. Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera. Todo aquel que dese tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de tal tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta. Los títulos suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra unida a autos, y éstos, de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por todos los que así lo deseen durante los días y horas hábiles.

Quinta. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el precio del remate no será destinado al pago de tales cargas, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllas.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial (ilegible).

2.507. A. J.

MADRID*Edicto*

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Pablo, contra don Manuel Escarrazza González, sobre reclamación de un crédito hipotecario de tres mil pesetas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de 15 días, de la finca hipotecada, que es una casa corral de vecindad, en el término y villa de Coria del Río (Sevilla), en la calle Larga, llamada hoy de Cervantes, número dos, sitio de los Cuatro Caminos.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado y en uno de los de igual clase de Sevilla, el día dos de julio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo, de esta subasta, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en uno de los de igual clase de Sevilla.

Que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.515—A. J.

CHANTADA

Don Manuel Sáenz Adán, Juez de Primera Instancia del partido de Chantada (Lugo),

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita expediente de voluntaria jurisdicción, a instancia de María del Carmen Vázquez González, intervenida de su esposo, Daniel López Carballo, vecinos de Cunqueiro, parroquia de Bagude, municipio de Puertomarín, en este partido, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Manuel María Vázquez Fontao, que estuvo domiciliado en la parroquia dicha, habiéndose ausentado para América del Sur (República del Uruguay) hace unos veinticinco años, sin que des-

de entonces se tuvieran noticias de su existencia.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Chantada, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.552—A. J.

n.º 27-5-946

VILLALON DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo la fe del que autoriza, se tramita expediente de declaración de herederos de doña María de los Dolores Delgado Valbuena, natural y vecina de Vecilla de Valderaduey, a instancia de su primo carnal don Jesús Castañeda Valbuena, para que se declare herederos abintestato de la causante a dicho don Jesús y a doña Maicaela Valbuena Delgado y a doña Consuelo Castañeda Valbuena, como únicos herederos y primos carnales de la misma.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo, dentro del término de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villalón de Campos a 4 de mayo de 1946.—El Juez, Luis Valle Abad. El Secretario, José A. Ricote.

2.422-A. J.

ALMENDRALEJO

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Leopoldo Ocano Pérez, mayor de edad, casado, Registrador de la Propiedad, jubilado, con domicilio en Badajoz, calle de Menacho, número 7, bajo derecha, en solicitud de que se le devuelva la fianza de siete mil doscientas setenta y siete pesetas que tiene constituida en la Caja General de Depósitos, para desempeñar el cargo de Registrador de la Propiedad de Almendralejo y su partido.

Se hace constar a los efectos procedentes, y cumpliendo el precepto del artículo 307 de la Ley Hipotecaria, que el señor Ocano Pérez, ha servido los siguientes Registros de la Propiedad: Agreda, en la provincia de Soria; Herrera del Duque, de esta provincia; Almadén, de la de Ciudad Real, y Jerez de los Caballeros, Llerena y Almendralejo, último Registro que ha desempeñado, siendo jubilado por razón de edad en veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, teniendo constituida la fianza para responder del cargo por los siguientes resguardos de la Caja General de Depósitos:

Primero.—Número 417.174 de entrada y 64.027 de Registro, de la fecha 16 de junio de 1914, por valor de setenta y siete pesetas en metálico.

Segundo.—Número 232.943 de entrada y 87.574 de Registro, de fecha 17 de

junio de 1914, importa dos mil pesetas nominales en cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100 de la serie A, números 44.432 al 34.

Tercero.—Número 300.205 de entrada y 1.929.238 de Registro, fecha 4 de agosto de 1932, por valor de cinco mil dieciséis pesetas nominales, en título de la serie C, número 29.688, y dos de la serie G, números 95.460 y 61, de igual clase de la Deuda Interior, 4 por 100, en total, siete mil dieciséis setenta y siete pesetas nominales.

Lo que se hace público por tercera vez por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, por el que se llama por tres meses, a todos los que tuvieren que formular alguna acción contra el señor Ocano, presentando la oportuna reclamación.

Almendralejo, 6 de mayo de 1946.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario (ilegible).

773—A. J.

ALGECIRAS

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato, iniciado de oficio, de doña Herminia Ruiz Rodríguez, de cincuenta y dos años de edad, viuda de don Cristóbal Gamboa Puig, de profesión sus labores, hija de Vicente y Josefa, natural y vecina de esta población, en la que tuvo su domicilio en calle San Antonio, número 19, que falleció en la misma en el mes de junio de 1945.

Han comparecido y reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Horacio y don Otilio Ruiz Rodríguez, vecinos de esta ciudad.

Lo que se hace saber mediante el presente, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, llamando a cuantos se crean con igual o mejor derecho a aquella, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Algeciras, 25 de febrero de 1946.—El Juez, Félix Sánchez.—El Secretario, Carlos Bloch.

2.465—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente promovido por don Antonio Jané Mestre sobre declaración de ausencia de su yerno, don Ricardo Altimira Prat, natural de Barcelona, nacido el día 15 de mayo de 1908, hijo de Ricardo y de María y con último domicilio en esta ciudad; el cual, a consecuencia de la guerra civil española, se marchó al extranjero, desde donde se obtuvieron noticias aisladas, y a raíz de la guerra mundial se fué, con carácter de trabajador, a Alemania, recibiendo en septiembre de 1942 sus últimas noticias, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a saber nada más de su paradero ni haya dado señal alguna de existencia en ningún sentido, por el presente se hace pú-

blica la incoación de dicho expediente, para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la Ley de 8 de septiembre de 1939 y 2.042 de la de 30 de diciembre del propio año.

Barcelona, 21 de febrero de 1946.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Eyre Varela.

709—A. J.

y 2.ª 27-5-946

HOYOS

Don Dionisio Navarro Marín, Juez comarcal y accidental de Primera Instancia de esta villa de Hoyos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Marcelina Cid Vázquez, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Modesto Cid Carrasco, de sesenta y cuatro años de edad, vecino que fué del pueblo de Cilleros, el cual se ausentó de dicha localidad el día quince de febrero de mil novecientos veinte, manifestando se dirigía a la capital de Buenos Aires (República Argentina), en busca de trabajo, no habiéndose tenido, desde aquella fecha, ninguna noticia del mismo, por lo que ha de suponerse haya desaparecido.

Y a los efectos del artículo 2.042 del Código Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, y en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Hoyos (Cáceres) a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Dionisio Navarro.—El Secretario judicial interino, Ambrosio González.

2.519—A. J.

ZAMORA

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Encarnación González Lorenzo, en Religión Sor María Nazaret, Religiosa en esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Mauricio González Bueno, nacido en el año 1871 y vecino que fué de Zamora, habiéndose ausentado de España, con dirección a Cuba, el 2 de febrero de 1918, dejando de tener noticias suyas en el mes de marzo de 1932, a partir de cuya fecha se ignora su paradero, estimando falleciera en referido año.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042, en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 5 de marzo de 1946. El Juez, José María de Mesa.—El Secretario (ilegible).

2.550—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

4.829

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; natural de Sevilla, casado, camarero, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, 39, tercero primera; procesado en causa 430 de 1945, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

681-46.

EDICTOS

Juzgados Civiles

4.830

Por el presente, se cita de presentación ante este Juzgado de Instrucción Decano número uno, a Maryse Moens Bar, natural de Uccle (Bruselas) (Belgica), para que en el término de diez días; comparezca para recibirle declaración en el sumario 378 de 1945, por hurto de prendas de vestir a Dolores Espinosa Beltrán, en la que aparece como inculpada, haciéndole el apercibimiento que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1945.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Miguel Alvarez.

9.855.

4.831

Don T. Luis Clemente Melús, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de prisión se hace saber: Que se ha acordado la prisión de Marcelino Sierra Gil, natural de Terrer (Zaragoza), soltero, quincallero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y María Cruz, cuyo actual paradero se ignora y que estuvo domiciliado en Calatayud en Barrio Verde, procesado por robo de aves en sumario número 43 de 1934 y que aparecido cuando se le llamó primeramente por requisitoria, ha vuelto a desaparecer otra vez y al cual se ha acordado su prisión por auto de diecinueve del actual por la Ilma. Audiencia de Zaragoza y se ruega a todas las Autoridades Agentes y Guardia Civil que procedan a su captura y lo pongan a disposición de Ilma. Audiencia de Zaragoza en concepto de preso y ratificándose su prisión por cualquier Juzgado a quien se participe la prisión sin perjuicio de participar a éste. Y apercibido de rebelde el Marcelino Sierra si no comparece en ocho días.

Ateca, 22 de diciembre de 1945.—El Juez, T. Luis Clemente.

9.863.